

Expediente: 1073-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 16a, Parcela 10b, Partida inmobiliaria N° 045-150142 y Matrícula N° 186464 del Barrio Las Dalias, Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-137-1993, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00051362- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 11-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-4-2026

Reunión n° 1
Reunión n° 5